

**ACCIÓN URGENTE:
COMUNIDAD INDÍGENA NÓMADA AL BORDE DEL EXTERMINIO
CORRE ALTO RIESGO POR INUNDACIÓN NATURAL DE UNA ISLA EN EL
RIO META DONDE FUERON UBICADOS POR EL ESTADO**

La Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, por petición de la comunidad, alertamos sobre el inminente riesgo en el que se encuentran los indígenas Waüipijiwi, etnia al borde del exterminio¹.

La Comunidad Yajotja reubicada el pasado 25 de noviembre de 2018 sobre una vega a orillas del río Meta, en la inspección de Santa Bárbara de Agua Verde en el municipio de La Primavera, Vichada.

Dicha reubicación fue una medida “temporal” de las instituciones con el ánimo de aliviar la difícil situación humanitaria que presentaba la comunidad, luego de un proceso de desplazamiento desde el Resguardo indígena Caño Mochuelo en Casanare recorriendo sus rutas ancestrales llegaron a Aguaverde La Primavera departamento del Vichada. Sin embargo, esta medida, inicialmente paliativa, hoy representa un peligro y un escenario de re victimización para las 57 personas ad portas de la inundación de la isla en la vega, consecuencia de las lluvias que naturalmente se avecinan en la región.



La vida de niños y niñas, ancianos y mujeres embarazadas esta en alto riesgo, solo pueden salir en lanchas que en sus condiciones actuales no tienen seguridad por la vulnerabilidad en la que vienen decayendo por factores externos a su cultura, el pasado 20 de febrero se presentó el volcamiento de una canoa que puso en riesgo la vida de 9 menores de edad² que regresaban de su jornada escolar,

¹ Según el Auto 04 de la Corte Constitucional el pueblo Waüipijiwi, junto con 9 pueblos más, se encuentran en riesgo de extinción física y cultural.

² Denuncia Publica No. 2 realizada por la CCNPB.

afortunadamente pasaba una canoa que los auxilio o las consecuencias hubieran sido otras. Desde esta fecha niños y niñas de la comunidad Yajotja no realizan actividades escolares, les llevan a veces alimentos.

La población más vulnerable que habita el asentamiento Yajotja está compuesta por 18 menores de edad, desde los 2 meses hasta los 15 años; 3 adultos mayores; una mujer en estado de embarazo y una en estado de lactancia, quienes permanecen de tiempo completo en la vega mientras los hombres de la comunidad salen en busca de comida o trabajo.

Sumado a la zozobra y preocupación por las próximas precipitaciones, la vega no es un lugar habitable, las condiciones actuales de la vivienda son infrahumanas para la población que amerita atención prioritaria, las 16 familias vienen en improvisados cambuches de plásticos quedando totalmente expuestos en las lluvias, a los insectos en condiciones de hacinamiento.

Igualmente, la vega no ofrece ninguna posibilidad de cultivo, caza o recolección de alimentos lo que acentúa los problemas de desnutrición de la comunidad que ya presentaban desde su estadía en Caño Mochuelo, especialmente en los menores. Sin embargo, hoy el cuadro es crítico la población sobre vive consumiendo agua del río altamente contaminada y de vez en cuando tienen la posibilidad de comer pescado y sal. El hambre ha llevado a que jóvenes de la comunidad recolecten frutas de fincas cercanas, esto ha derivado en problemas de convivencia con los finqueros quienes acusan a los indígenas de robo sin entender la situación de hambruna por la que pasa la comunidad, viendo al pueblo indígena con desprecio, prevención y discriminación.

Como ya se ha mencionado esta población presenta desnutrición y también otras enfermedades como: Enfermedad Diarréica Aguda EDA, cefaleas, tuberculosis, enfermedades de la piel, dolor de huesos, piojos, fiebres, otitis, malestares digestivos y enfermedades de los dientes. La atención medica ha sido escaza, su derecho a la salud ha sido vulnerado y con ello, el derecho a la vida de un pueblo en riesgo de extinción. Así mismo, existe un debilitamiento de la medicina tradicional y con ello la imposibilidad de mitigar los problemas de salud desde el saber propio.

Si bien la comunidad ha recibido visitas y ayudas humanitarias de algunas instituciones, la alcaldía de La Primavera está pendiente, esta situación requiere ser tratada con carácter de emergencia ya que está en riesgo la vida y la integridad de este pueblo, sino se realiza un proceso de reubicación urgente las inundaciones

acelerarían el proceso de extinción de esta población ancestral. Instamos a las instituciones para que actúen frente a una realidad ya conocida por ustedes³

Antecedentes

La etnia Waüipijiwi es un pueblo nómada; ancestralmente han cazado, recolectado y pescado (mariscar) en correrías por la Orinoquia, no obstante la colonización y el conflicto armado han limitado su movilidad. Esta comunidad fue desplazada en varias ocasiones de su lugar de origen en Vichada por parte de actores armados, también fueron víctimas de las guahibadas, lo que los obligó a refugiarse en el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo en Casanare desde el año 1985.

En este resguardo, los Waüipijiwi al igual que otras etnias minoritarias padecen hambre, hacinamiento, el olvido institucional y han sido víctimas de múltiples actores armados. Debido a estas situaciones pero también a abusos sexuales, problemas internos de la comunidad y el deseo de retornar a sus territorio ancestrales parte de la comunidad, se encuentran desorientados en lo que antes era su mundo y ahora está reducido, a finales de 2017, migró hacia el municipio de La Primavera en Vichada, allí se asentaron en la inspección de Agua Verde inspección de Santa Bárbara⁴ y se constituyeron de manera autónoma con el nombre Yajotja.

Durante el año 2018 murió un niño de la comunidad por presunta atención inadecuada en el Centro de Salud de la inspección mencionada⁵. El 25 de noviembre de ese año, fueron reubicados de forma temporal por la administración municipal y con apoyo de la JAC de la inspección de Santa Bárbara de Agua Verde, en una vega a la orilla del río Meta, brindándoles herramientas de trabajo, mercados y semillas atendiendo a la situación urgente. Sin embargo, como enunciamos anteriormente, este lugar no es adecuado para resguardar las vidas de este pueblo en vía de extinción física y cultural.

PREOCUPACIONES Y EXIGENCIAS:

Frente a esta compleja situación de vulnerabilidad nos surgen algunas preocupaciones y solicitudes para las instituciones competentes y reiteramos la

⁴ Situación denunciada por la CCNPB en la ACCION URGENTE “Emergencia humanitaria pueblo indígena Waüipijiwi un pueblo al borde de la extinción en la Orinoquia colombiana migración forzada” 05 de febrero de 2018

⁵ Denuncia Publica No. 1 realizada por la CCNPB, ver en:
<https://corporacionclaretiana.org/2018/06/15/denuncia-publica-no-24-fallecimiento-de-nino-indigena-de-pueblo-nomada-en-la-orinoquia-colombiana/>

necesidad de tomar medidas urgentes para prevenir la extinción de la etnia WAÜPIJIWI de la comunidad YAJOTJA.

- El proceso de reubicación de la comunidad liderado por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas- UARIV, la Alcaldía de La Primavera y la Dirección de Asuntos Étnicos y el Grupo de Retorno y Reubicaciones de la Defensoría del Pueblo resultó insuficiente, dejando a la población indígena en un escenario de re victimización y precariedad. Si bien este proceso de instalación se realizó con la "voluntariedad" de la comunidad no se previó desde las instituciones señaladas las situaciones obvias como la inundación o la dificultad de acceder a alimentos propios, salud y educación, se les confino en una isla vega exponiéndolos a riesgo. Por lo anterior, reclamamos a la Agencia Nacional de Tierras, Gobernación del Vichada, Alcaldía de La Primavera, Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas- UARIV, Dirección de Asuntos Étnicos y el Grupo de Retorno y Reubicaciones y a la Defensoría del Pueblo **adelantar de manera prioritaria e inmediata el Plan de Retornos y Reubicaciones** para garantizar la pervivencia de estos pueblos, previendo no generar nuevamente escenarios de vulneración a las comunidades. El derecho al retorno y a la reubicación debe darse de manera preventiva y planeada, en condiciones de seguridad tanto individual como colectiva, desde el acompañamiento continuo en respeto al Artículo 104. Decreto 4636 de 2011.
- A partir de los diálogos anteriores con los funcionarios de la Defensoría del Pueblo Delegada para Grupos Étnicos, se quedó en el compromiso de agilizar el trámite de la toma de Declaraciones Individuales y Colectivas para la comunidad Yajotja. Sin embargo, dicha gestión no se ha realizado, desde la Corporación Claretiana solicitó formalmente (radicado 013168), tanto a la Defensoría del Pueblo como a la UARIV en el marco del decreto ley 4366 de 2011 de la ley 1448 de 2011, con el ánimo de reconocer a la comunidad como una víctima, tanto colectiva e individual, del conflicto y con ello, posibilitar el restablecimiento de sus derechos. Por ello, exigimos a la Unidad de Víctimas y a la Defensoría del Pueblo **agilizar la toma de Declaración Individual y Colectiva a la comunidad indígena Yajotja.**
- La comunidad se encuentra a la espera de la reubicación definitiva, esta solo será posible en la medida que la Agencia Nacional de Tierras y a la Alcaldía Municipal de La Primavera, es decir, la responsabilidad es del Estado Colombiano, agilicen la adquisición de los predios **suficientes** para la reubicación en concertación previa con la comunidad indígena para resolver de manera definitiva esta situación.

- Pedimos **mayor coordinación** entre las entidades con el ánimo de llevar a cabo esta adquisición de manera oportuna.
- Es alarmante la lentitud con la que se han llevado a cabo las acciones institucionales, teniendo en cuenta que es una comunidad al borde desaparecer física y culturalmente. Pedimos, nuevamente, al Ministerio del Interior, en cabeza de la Oficina del Auto 004 de 2019 y 267 de 2016, **atender a la comunidad en términos humanitarios**, teniendo en cuenta su carácter nómada y la atención prioritaria madres gestantes y lactantes, adultos mayores y niños y niñas. Velar por la habitabilidad digna de la comunidad. Así mismo, a este Ministerio y a su grupo de Registro solicitamos **dar inicio al trámite de registro, de la comunidad Yajotja, asesorando de forma oportuna.**
- Según información del Gobernador de la comunidad Ángel Tadache, ellos se encuentran afiliados a la EPS CAPRESOCA, entidad que no ha realizado ninguna atención en salud a la comunidad. Solicitamos a la Secretaria de Salud Departamental y Municipal hacer **seguimiento y atención a la comunidad**, especialmente a los menores de edad, es imperante realizar una brigada de atención de manera inmediata frente al amplio cuadro de enfermedades ya mencionado.
- A la Procuraduría General, a la Personería Municipal y a la Fiscalía General de la Nación, **llevar a cabo las diligencias propias de sus funciones de protección de la comunidad, las disciplinarias y penales**, con ocasión de las omisiones y acciones de los funcionarios públicos comprometidos que de forma directa o indirectamente hayan afectado a la comunidad acá mencionada.
- A la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres **adelantar acciones pertinentes para minimizar las condiciones de riesgo existentes a fin de reducir la amenaza y la exposición** de la Comunidad Yajotja.
- A las organizaciones nacionales e internacionales, congresistas y demás instituciones: **apoyar y hacer seguimiento al caso de la comunidad indígena YAJOTJA, etnia WAÜPIJIWI**, ubicada en la inspección de Santa Bárbara de Agua Verde del municipio de La Pirmavera, del departamento de El Vichada, para de esta forma, evitar la extinción física y cultural de esta comunidad fuertemente golpeada por la violencia socio-política, así como por el olvidada y la exclusión de las instituciones del Estado, exigiendo protección

y garantías para para la conservación de su vida e integridad, su cultura su ley de origen, usos y costumbres.

Se dirige a:

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

Presidente de la República de Colombia
Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26
Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54. Bogotá, Colombia
Conmutador: (57 1) 562 9300 (+57 1) 382 28800
Fax: (+57 1) 566 20 71
e-mail: contacto@presidencia.gov.co

MARTA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN

Vicepresidente de la República
Carrera 8A N° 7 - 57
Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54. Bogotá, Colombia
Conmutador: (+57 1) 444 2120 (+57 1) 407 1212
e-mail: contacto@presidencia.gov.co / <http://mlr.vicepresidencia.gov.co>

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ

Ministra del Interior
Sede Principal La Giralda: Carrera 8 No. 7 – 83 Bogotá, D.C.
Sede para correspondencia - Camargo: Calle 12 No. 8 - 46 Bogotá, D.C.
PBX: (+57) 1 242 74 00 (+57) 1 242 74 00 Ext. 3110 - 3111
E-mail: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

MARÍA VICTORIA ANGULO

Ministra de Educación
Calle 43 No. 57 - 14. Bogotá
E-mail: atencionalciudadano@mineduacion.gov.co

HILDUARA DIANASNETH BARLIZA

Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías
Ministerio del Interior
Sede Principal La Giralda: Carrera 8 No. 7 – 83 Bogotá, D.C.
Sede para correspondencia - Camargo: Calle 12 No. 8 - 46 Bogotá, D.C.
PBX: (+57) 1 242 74 00 (+57) 1 242 74 00 Ext. 3110 - 3111
E-mail: hilduarabarliza47@gmail.com

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General De La Nación
Carrera 5ª #. 15 - 60 –Bogotá, D.C.
Fax: (+57 1) 342 9723 – 284 7949 Fax: (+57 1) 342 9723
PBX: (+57 1) 5878750
E-mail: quejas@procuraduria.gov.co

Grupo de Asuntos Étnicos

asuntosetnicos@procuraduria.gov.co

NUBIA ELENA PACHECO GÓMEZ

Agencia Nacional De Tierras
Dirección de Asuntos Étnicos
Calle 43 N° 57-41 – Bogotá, D.C
PBX: (57 1) 5185858
E-mail: atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co

LIZBETH OMAIRA BASTIDAS JACANAMIJOY

Subdirectora de Asuntos Étnicos - Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 N° 57-41
Tel: (+57 1) 5185858 – Ext. 1430/1371
lizabeth.bastidas@agenciadetierras.gov.co

JULIANA PUNGILUPPI LEYVA

Dirección General
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Av. Carrera 68 # 64C - 75 - Bogotá, Colombia.
E-mail: direccion.general@icbf.gov.co

JAVIER ALVAREZ CASTAÑO

Director Regional Del Vichada
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
javier.alvarez@icbf.gov.co

CORTE CONSTITUCIONAL

Palacio de Justicia Calle 12 No. 7 – 65 – Bogotá, D.C
PBX: (57 1) 350 62 00
E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Dr. Carlos Arturo Pardo Alezones
Director Territorial para el Meta y los Llanos Orientales
Carrera 85D No. 46A - 65, Complejo logístico San Cayetano.
E-mail: notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co
blanca.jimenez@unidadvictimas.gov.co
carlospardoalezones@yahoo.com.ar

CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Directora técnica de Reparaciones
servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

Defensor del Pueblo
Carrera: 9 # 16-21 – Piso 11- Bogotá, D.C
Fax: (+57 1) 3144000 Exts: 2315 - 2316
E-mail: atencionciudadano@defensoria.gov.co /
asuntosdefensor@defensoria.gov.co

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Dr. Jaime Alberto Escruceria de la Espriella
Defensoría Delegada para Grupos Étnicos
jescruceria@defensoria.gov.co
Dra. Aura Upegui
Defensora Regional Vichada
vichada@defensoria.gov.co

NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA

Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B # 52-01 – Bogotá, D.C
Tel: (+57 1) 5702000 4149000
E-mail: pqrs@fiscalia.gov.co / contacto@fiscalia.gov.co

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Avenida Calle 26 No. 92-32. Edificio Gold 4 - piso 2, Bogotá, Colombia
contactenos@gestiondelriesgo.gov.co
notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co

LUIS CARLOS ÁLVAREZ

GOBERNACION VICHADA

Dirección: Cll 18 No. 7-48 Barrio el centro

E-mail: contactenos@vichada.gov.co notificacionesjudiciales@vichada.gov.co

ELIZABETH GALVIS MUÑOZ

Secretaria Asuntos Indígenas

Gobernación del Vichada

asuntosindigenas@vichada.gov.co

ERIKA RUTH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Secretaría Departamental de Salud

Dirección: Av. Orinoco Calle 10 7-48 - Puerto Carreño

Teléfono: (098) 5654210 / 5654365

Email: secsalud@vichada.gov.co, erikahernandez-@hotmail.com,

sivigilavichada@yahoo.com; epidemiologia@vichada.gov.co

LUIS ALDO SILVA PEREZ

Alcalde Municipal de La Primavera, Vichada

alcaldia@laprimavera-vichada.gov.co

HERMIDES JOVES CELIS

Secretaria de Gobierno y Dirección Municipio La Primavera

Calle 4No. 8-89 Barrio Centro

La Primavera, Vichada

enlaceindigenalaprimavera@gmail.com

YAIR FERNANDO AVILA PEÑA

Personero Municipal

Municipio La Primavera

personeria@laprimavera-vichada.gov.co

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA EN COLOMBIA

Diagonal 46 No. 15 B – 07

Teléfono: (+57 1) 245 1048

Fax: 232 06 38 - Confirmación 232 14 77

e-mail: bogota.bog@icrc.org

SANTIAGO CANTON

Secretario Ejecutivo Comisión Interamericana de DDHH

e-mail: cidhoea@oas.org, apizarro@oas.org

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS –OACNUDH-**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia

Teléfono PBX (57-1) 629 3636(57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636(57-1) 629 3636

Fax: (+57 1) 629 3637

e-mail: oacnudh@hchr.org.co

UNICEF – Colombia

Dirección: Calle 72 #10-71 Piso 11. Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (57) (1) 3120090

e-mail: contacto@donanteunicef.com

LUIS FERNANDO ARIAS

Consejero Mayor

Organización Indígena de Colombia - ONIC

[Calle 12b # 4-38 – Bogotá, D.C](#)

[Teléfono: \(+57 1\) 284 2168 \(+57 1\) 805 0772 \(+57 1\) 284 3465](#)

[E-mal: onic@onic.org.co](mailto:onic@onic.org.co)

ACNUR

CALLE 71#12-55 Bogotá, Colombia

colbon@unhcr.org

FELICIANO VALENCIA

Senador de la República

Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

feliciano.valencia@senado.gov.co

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO

Representante a la Cámara

Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

abel.jaramillo@camara.gov.co

ALBERTO CASTILLA

Senador de la República

tl.albertocastilla@gmail.com

AIDA AVELLA

Senadora de la República

aida.avella@senado.gov.co

aidaavella.up@gmail.com

DAVID RACERO

Representante a la Cámara

davidracerocamarabogota@gmail.com

FELIPE RANGEL UNCACIA

Consejero de Territorio, Recursos Naturales y Biodiversidad
ONIC.

onic@onic.org.co

territorio@onic.org.co